



Director Nacional de Defensa Pública participa en reunión sobre Plan Estratégico denominado "Optimización del Proceso Penal".



Santo Domingo.- Como una visión Institucional del Poder Judicial de alcanzar una Justicia al Día para garantizar la Dignidad Humana, se realizó un encuentro donde fue convocado el Director Nacional de Defensa Pública, junto a la Procuraduría General de la República, la Dirección General de Servicios Penitenciarios y Correccionales e instituciones del sector salud, donde analizaron la situación de los privados de libertad de la penitenciaría nacional de la Victoria.

Con este encuentro se busca implementar un programa de urgencia dirigido a los internos en condiciones de vulnerabilidad.



La medida formará parte de un Plan Estratégico Denominado "**Optimización del Proceso Penal**" que llevara a cabo el conjunto de las instituciones de justicia para

mejorar el abordaje de la justicia penal y del sistema penitenciario dominicano.

Este programa contempla un plan de acción urgente en la Victoria para los privados de libertad que se encuentren afectados por una de las siguientes condiciones: internos con enfermedades graves; pena cumplida; pena cumplida con multa; y preventivos vinculados a delitos menores con fianza en situación de pobreza.



Se recuerda que La Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP) presentó el Primer Informe "**Condiciones de Detención y Prisión 2021**", el cual reveló la existencia un excesivo de prisión preventiva, una gran cantidad de personas con problemas de salud física y mental, diversas carencias dan imposibilidad de

garantizar la reinserción social a las personas detenidas.

De igual forma, se advierte que la institucionalidad del sistema carcelario estaría debilitada por la disminución de su presupuesto, poco personal técnico y de custodia.

27,315 personas se encuentran privadas de libertad dentro de la de las 19 cárceles del modelo tradicional y de los 27 centros del modelo nuevo de gestión penitenciaria.

De esta cifra un 40 % de los internos de las 19 cárceles del modelo tradicional duermen en el suelo, y una gran cantidad de personas se encuentran en prisión preventiva acusados por delitos menores.

Asimismo, se da cuenta de las lamentables condiciones de detención a raíz del hacinamiento como es el caso de la cárcel de la victoria que fue construida para alojar a 2,103 personas y al momento del levantamiento habían 7,625 internos.



Informe "Condiciones de Detención y Prisión 2021", Situación Salud Penitenciaria Nacional La Victoria.



PENITENCIARÍA NACIONAL LA VICTORIA.

Cantidad de Internos: 7,625

Capacidad Máxima: 2,103

Fecha del Levantamiento: 10/11/2021

Cantidad de Condenados: 3,640

Cantidad de Preventivos: 3,985.

SALUD



Conversamos con la Dra. Jiménez, médico general que funge como encargada del área de salud, quien indica que el área médica cuenta con diferentes servicios, entre los que podemos citar: Farmacia, Laboratorio Clínico, Medicina General, Odontología, Psicología, Psiquiatría, etc. Las condiciones del área en general son precarias, al momento de nuestra visita había un paciente con una herida craneal y se había dificultado conseguir hilo para coserlo.

La escasez es notable con el tema de los medicamentos, en este sentido, el recinto cuenta con una farmacia, cuando se trata de un medicamento que en el centro no aparece la práctica es emitirle la receta al usuario y este por sus propias vías los consigue. En el caso del Laboratorio Clínico, aunque existe un personal, el mismo se encuentra prácticamente inactivo por la ausencia de reactivos para realizar analíticas, lo que se hace es tomar la prueba al paciente y enviarlo a un laboratorio privado, asumiendo el recluso el gasto correspondiente. Con respecto al acceso de los internos a los diferentes servicios médicos, la práctica es que ellos mismos se dirigen al centro, sea por emergencia o consulta, según fuere su situación. Para aquellos casos que el área de salud del recinto no puede cubrir, entonces se realiza una solicitud para enviarlos, por lo general, al Hospital Docente Dr. Francisco E. Moscoso Puello. Las eventualidades más frecuentes en el área médica suelen ser por pacientes heridos, pacientes con infecciones respiratorias agudas o asmáticos que acuden a nebulizarse debido a las condiciones de humedad y demás, en las celdas en las que viven, pacientes con problemas de riñones. Según la Dra. Jiménez, por las situaciones de salud que predominan en la población carcelaria, es necesario gestionar especialidades como: Urólogos, dermatólogos, neumólogos, etc. A pesar de las necesidades en el área médica, este personal hace un gran esfuerzo por

medio de programas para tratar asuntos de Tuberculosis, VIH, Asuntos de psiquiatría y psicología, programas auspiciados por Salud Pública en coordinación con la Dirección General de Prisiones.

CONCLUSIÓN



Con nuestro traslado a la Penitenciaría Nacional de la Victoria pudimos comprobar que además de la sobrepoblación en la que se encuentra el recinto, debido a su realidad histórica, existen otros temas de igual importancia que conservan el centro en las condiciones que en la actualidad se mantiene. La aparente falta de protocolos funcionales, previamente establecidos, los diferentes tipos de negocios, unos que son permitidos y otros que no lo son, la falta de espacios adecuados, el compromiso y seguimiento efectivo de las autoridades, son parte de los desafíos que tiene el recinto a los fines de conseguir proporcionar un sistema de reinserción a los internos que alberga.



ERES UNA PERSONA VULNERABLE Y SE TE HAN VIOLADO TUS DERECHOS DURANTE UN PROCESO PENAL

ESTAMOS A TU SERVICIO

ACÉRCATE A LA OFICINA DE LA ONDP MÁS CERCANA

El **64%** de nuestros colaboradores pertenece al sexo **femenino** (416); el **36%** al **masculino** (231).

Total de colaboradores 647.



NUESTRAS OFICINAS: Dajabón

Imparten Charla en el Centro de Corrección y Rehabilitación de Dajabón.



Dajabón.- La Jurisdicción de la Oficina de Defensa Pública de Dajabón, imparte Charla en el Centro de Corrección y Rehabilitación Dajabón.

Esta charla fue impartida por la Lic. Felicia Rashiel Santos. El tema tratado fue basado en la "Libertad Condicional".



EL COFRE DE LOS DERECHOS HUMANOS: EL DERECHO A LA VIDA



Por: **Andrea Sánchez.**

El Derecho a la Vida, según la Declaración Universal de los Derechos Humanos tiene las siguientes características:

Universal: Los derechos que incluye la Declaración Universal de los Derechos Humanos pertenecen a todos los seres humanos por el mero hecho de serlo, esta característica es fundamental, y significa que todas las personas tienen los mismos derechos sin discriminación alguna y que se aplican a cualquier persona de cualquier parte del mundo.

Inalienable: No se pueden enajenar, nadie puede ser despojado de ellos, nadie los puede suprimir bajo ninguna circunstancia ni se puede despojar de ellos a ninguna persona.

Intrínseco: Es decir, todas las personas los tienen por el hecho de nacer.

Irrenunciable: No se puede renunciar a ellos, aunque sea por propia voluntad, y por lo tanto son también:

Intransferibles: Nadie más que el propio titular puede valerse de ellos.

Imprescriptible: Son para toda la vida, no tienen fecha de caducidad por ningún motivo, los derechos humanos no prescriben.

Indivisible: Ningún derecho puede disfrutarse a costa de otro derecho, no puede prescindirse de ninguno. Todos los derechos humanos merecen la misma atención y tienen la misma vigencia, porque todos ellos se encuentran unidos y forman parte de un todo, de una misma construcción.

Se le añade **inderogabilidad**, pero según distintas normas internacionales, regionales o nacionales de derechos humanos, la inderogabilidad no afecta por igual a todos los derechos. La inderogabilidad de algunos derechos se refleja en el Convenio Europeo de Derechos humanos de 1950 y la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969. Asimismo, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, aprobados por las Naciones Unidas en 1966.

Progresivo: Una vez conseguido un avance en el ejercicio y la tutela de un derecho humano, ya no se podrá eliminar, limitar ni restringir posteriormente. Al contrario, se debe seguir progresando en su cumplimiento, porque la propia filosofía de los derechos humanos obliga a su constante mejoría.

De acuerdo a lo pactado en la Convención Americana de los Derechos Humanos y numerosos Instrumentos Internacionales: **Es Obligación del Estado en materia de Derechos Humanos:**

Respetar: Que constituye la obligación más inmediata y básica de los derechos humanos, implica no interferir con o poner en peligro los derechos, ni por acción ni por omisión.

Proteger: Dirigida a agentes estatales en el marco de sus respectivas funciones para crear el marco jurídico y la maquinaria institucional necesarios para prevenir las violaciones a derechos humanos.

Garantizar: El deber del Estado de organizar todo el aparato gubernamental y, en general, todas las estructuras a través de las cuales se manifiesta el ejercicio del poder público, de manera tal que sean capaces de asegurar jurídicamente el libre y pleno ejercicio de los Derechos Humanos.

Promover: El Estado tiene la obligación de que las personas conozcan sus derechos y los mecanismos de defensa, pero también asegurar que sepan cómo ejercer mejor esos derechos.

PERAVIA

ONDP realiza Charla en Centro de Privación de Libertad Bani-Hombres.



Peravia.- La Lcda. Dailin Aybar, paralegal asistente de la Coordinación de la Oficina de la Defensa Pública de Peravia y encargada de todo lo concerniente administrativamente de la ejecución de la pena en compañía del Lcdo. Wascar De Los Santos, Coordinador de la referida Oficina, ofreció una charla sobre la Libertad Condicional a los internos que se encuentran reclusos en el Centro de Privación de Libertad Bani-Hombres.

En ese sentido durante su ponencia expuso los requisitos y condiciones que debe tener un interno para solicitar el referido incidente.

La Lcda. Aybar manejó el tema con mucha destreza, adquirida precisamente por los años que tiene trabajando en dicha etapa. No solo conversó con los internos acerca de los requisitos formales de la libertad condicional, sino también sobre los aspectos subjetivos y prácticos de dicha fase.

¡TRATAME CON RESPETO!

PROMOVRIENDO EL TRATO DIGNO Y LENGUAJE INCLUSIVO

CÓMO DIRIGIRSE ADECUADAMENTE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

FORMA CORRECTA

PERSONA CON DISCAPACIDAD

PERSONA CON DISCAPACIDAD PSICOMOTORA

PERSONA CON DISCAPACIDAD AUDITIVA O PERSONA SORDA

PERSONA CON DISCAPACIDAD VISUAL O PERSONA CIEGA

PERSONA CON DISCAPACIDAD COGNITIVA

FORMA INCORRECTA

INCAPACITADO, INVALIDO, DISCAPACITADO, CAPACIDADES DISTINTAS

MOCHO, TUYIDO, INVALIDO, MANCO, COJO, LISIADO, PARALITICO, MINUSVALIDO

EL SORDO, EL SORDOYUDO

EL CIEGO, EL CIEGUITO, NO VIDENTE, INVIDENTE

RETRASADO, MONGOLITO, LOCO, ANORMAL

PERAVIA.

Charla en el Centro Privación de Libertad Bani-Mujeres.



El Lcdo. Luis Emilio Forchue Lendof, Abogado Adscrito de la Oficina de Defensa Pública del Distrito Judicial de Peravia, impartió una charla a las internas de dicho Centro Penitenciario titulado "La Ética Profesional". En el indicado evento, el Lic. Lendof explicó de cómo ser una persona ética.

En ese sentido externó que, para lograrlo esta meta, es necesario pensar, pues la ética expresó el exponente, es la reflexión racional sobre aquello que entendemos por conducta buena.

En consecuencia, una persona ética reflexiona racionalmente sobre el propio comportamiento, su vida y el mundo. Pero, también piensa sobre la verdad de sus valores, elige deliberadamente lo correcto y hace lo correcto.

Las internas a pesar de haber cometido errores en su vida, errores que la llevaron a prisión, se sintieron muy complacidas con el tema, de hecho, le formularon algunas preguntas al letrado de la ONDP.

PERAVIA.

Imparten Charla en Escuela América Ana Bucarelly



Los Lcdos. Francisco De Jesús Ramón Pérez y Lemuel Pimentel Guerrero, Defensor Público y Analista de Seguimiento de Casos respectivamente de la Oficina de la Defensa Pública del Distrito judicial de Peravia, estuvieron compartiendo con los estudiantes de la Escuela América Ana Bucarelly de la referida localidad, acerca de las infracciones y los derechos que les asisten en caso de verse en un procedimiento penal.

Los disertantes explicaron con lujo de detalles en que consiste la Jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes.

En dicha actividad previa a la charla se realizó una dinámica muy interesante a petición del personal de la Defensa Pública con el objetivo de poner en atención a los estudiantes a los fines de que aprovecharan la charla.

El interés de los mismos fue tan receptivo, que le solicitaron conjuntamente con los profesores que también quedaron muy satisfecho que volvieran a la escuela a tratar otros temas relacionados con la justicia y los derechos fundamentales.

DEFENDEMOS TUS DERECHOS

PERAVIA

Encargada de la Junta de Tratamiento del Centro de Corrección y Rehabilitación Bani-Mujeres visita Oficina Defensa Pública.



El Lic. Wascar De Los Santos, Coordinador de la Defensa Pública del Distrito Judicial de Peravia, recibió en las instalaciones de la referida institución, a la encargada de la Junta de Tratamiento del Centro de Corrección y Rehabilitación Bani-Mujeres, Lcda. Juana Méndez y su asistente, Lcda. Esperanza Muñoz, quienes fueron a explicarle conforme los nuevos lineamientos dispuestos por sus superiores la forma de tramitación de los documentos de las internas para fines de solicitar cualquier incidente en la etapa de la Ejecución de la Pena.

PERAVIA

Realizan Visita Carcelaria al Centro de Privación de Libertad Bani-Hombres.



El equipo de la Defensa Pública del Distrito Judicial de Peravia, realizó una visita carcelaria al Centro de Privación de Libertad Bani-Hombres.

En dicha actividad los defensores no solamente dieron seguimiento a sus procesos, es decir, a sus reclusos, sino también que captaron algunos casos y resolvieron como de costumbre otras situaciones que se producen en el penal.

DESDE LOS MEDIOS

Defensa Pública aboga por control persecución criminalidad



El director de la Oficina Nacional de Defensa Pública abogó porque haya control en la persecución de la criminalidad, alegando que se apresa y encarcela a las personas solo porque la criminalidad se ha incrementado en el país.

Rodolfo Valentín Santos explicó que muchas veces, por no decir la mayoría de los casos, se cometen injusticias contra ciudadanos aprehendidos, en un empeño por quedar bien con la víctima.

El funcionario dijo que ante esta situación, Defensa Pública debe enfrentarse a la Procuraduría General de la República, Fiscalía, Policía Nacional, Dirección Nacional de Control de Drogas y el Departamento de Investigación Criminal (DICRIM).

«Nosotros luchamos contra ese poder represivo del Estado y apenas en la Defensa Pública somos 600 miembros a nivel nacional», dijo Valentín Santos.

Al ser preguntado por Gregory Caimares en el programa La Hora 22 desde cuándo persiste esa situación en el país, el funcionario sostuvo que esa problemática se ha convertido en una cultura que viene arrastrándose desde la formación de la República porque nunca ha habido una política de prevención de la criminalidad.

Valora a los Defensores Públicos

Valentín Santos destacó el trabajo que desarrollan los defensores públicos en la asistencia profesional de nacionales y extranjeros que no tienen recursos para pagar un abogado.

Dijo que en la presente gestión se han completado dos promociones de defensores públicos en la Escuela Nacional de la Judicatura, donde se preparan durante un año sin lineamientos, pero sí capacitación y formación continua.

Valentín Santos aseguró que los defensores públicos son motivados por el interés de litigar y enfrentar el sistema que judicializa todos los casos.



ONDP y Defensor del Pueblo firman «Memorando de Entendimiento» – La Infancia Multimedia.



La Hora 22 on Twitter
"Con nosotros esta noche en #LaHora22nd, tendremos como invitado a Rodolfo Valentín Santos, Director General Oficina Nacional de Defensa Pública (@DefensaPublica_3, para conversar sobre diversos aspectos de interés. En #TelevisiónNacional, canales 12 y 45, 10:00 p.m."



Defensa Pública y Defensor del Pueblo firman memorando para establecer mecanismos de coordinación.
Director Nacional de Defensa Pública, Rodolfo Valentín Santos y el Defensor del Pueblo, Juan Carlos Rodríguez.



Entendimiento entre la Oficina Nacional de Defensa Pública y el Defensor del Pueblo.



Oficina de Defensa Pública y Defensor del Pueblo firman "Memorando de Entendimiento" – Dominicano Ahorra.



Oficina de Defensa Pública y Defensor del Pueblo firman un "Memorando de Entendimiento" – Quisico.



Defensa Pública y Defensor del Pueblo firman memorando para establecer mecanismos de coordinación.



"Memorando de Entendimiento" entre la Oficina Nacional de Defensa Pública y el Defensor del Pueblo. – azizeinforma.com



Defensa Pública y Defensor del Pueblo firman memorando para establecer mecanismos de coordinación.



¡SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES!



@defensapublicard @DefensaPublica_



www.defensapublica.gob.do

NO BAJEMOS LA GUARDIA
SIGAMOS CON LOS
CUIDADOS ANTE EL



COVID-19

¡VACÚNATE!

CONOCE NUESTROS SERVICIOS

- ASISTENCIA Y ASESORÍA LEGAL
- ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN
- ASISTENCIA DE PERSONAS VULNERABLES
- ASISTENCIA NNA

CONVERSATORIO: “CAMBIEMOS LA MIRADA AL LENGUAJE INCLUSIVO”

Facilitadora:

Johanny Quiroz, Psicóloga Clínica

Moderadora:

Lcda. Andrea Sánchez



Jueves
23 de junio 2022
3:00 p.m. - 4:30 p.m.

MODALIDAD VIRTUAL



**INFORME DE LAS CONDICIONES DE
DETENCIÓN Y DE PRISIÓN 2021**
DISPONIBLE EN NUESTRA PÁGINA WEB

